

SAN PABLO, 08 de Febrero 2016.

DECRETO DE ELIMINACION DE PATENTE N° 528

- 1.- La solicitud de eliminación de pa patente presentada por el contribuyente.
- 2.- El DL.3.063 de 1979, sobre rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
- 3.- Oficio N° 748/2012 del Tribunal Regional Décima Región de Los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde Y Concejales electos en la Comuna de San Pablo.
- 4.- Acta de Sesión Constitución e Instalación Concejo Municipal de San Pablo de fecha 06.12.2012, donde consta la Personería Jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna.
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 77 del 01.02.2016 donde se nombra Secretario Municipal Suplente a don Rubén Rodríguez Sandoval.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente solicito la baja de la Patente Comercial.

DECRETO

- 1.- **ELIMINESE**, la siguiente Patente Comercial:

Rol	: 20.139
Clasificación	: Comercial Confites – Centro de Llamados
Nombre del Contribuyente	: Elvis Alexis Aranda Carmona
Rut	: 15.455.770-9
Dirección Particular	: Los Notros esquina Colon San Pablo

- 2.- Dejase establecido que no existe deuda.

- 3.- La Unidad de Rentas y Patentes Municipales procederá a efectuar la eliminación del Rol de Patentes.

- 4.- Los antecedentes que respalden este documento debidamente refrendados por el sr. Secretario Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

- 5.- Se procederá a notificar mediante copia del documento a la persona natural o jurídica de la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE. COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

